

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar el más enérgico rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 264/2026, por el que el Poder Ejecutivo autoriza la realización de los ejercicios militares denominados «DAGA ATLÁNTICA» y «PASSEX» en territorio argentino, ejerciendo de manera ilegítima la atribución constitucional exclusiva del Congreso de la Nación para permitir la introducción de tropas extranjeras; y asimismo reafirmar la vigencia del principio de división de poderes y la defensa irrestricta de la soberanía territorial de la República Argentina.

CRISTIAN FELIPE ANDINO

FUNDAMENTOS

Sr. presidente,

El Decreto de Necesidad y Urgencia 264/2026, publicado el 16/4/2026 es de una gravedad institucional sin precedentes. No estamos solo ante una diferencia de criterio político, sino ante un quiebre del orden constitucional y una entrega de nuestra soberanía. El acto administrativo se configura como una violación directa a la Constitución Nacional, que establece en el artículo 75 inciso 28, la atribución indelegable del congreso de la Nación y a los estrictos requisitos y supuestos establecidos por la Ley 25.880, para permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la República.

En este marco, corresponde advertir que la invocación de una supuesta "necesidad y urgencia" carece de sustento fáctico y jurídico, toda vez que el propio decreto reconoce la existencia de un proyecto de ley previamente remitido al Congreso para su tratamiento. El hecho de que el Poder Legislativo no haya legislado en los tiempos que el Ejecutivo desea no constituye, en modo alguno, una "situación excepcional que hace imposible seguir los trámites ordinarios". Al contrario, es el funcionamiento mismo de la democracia. El uso del DNU para ingresar tropas extranjeras es una desmesura institucional que anula el rol de este Congreso como garante de la soberanía territorial.

Asimismo, observamos con preocupación la subordinación política y el riesgo geopolítico que esta medida conlleva. El decreto argumenta que la experiencia de las fuerzas estadounidenses es un "recurso invaluable" para nuestras Fuerzas Armadas; sin embargo, la Independencia Económica y la Soberanía Política exigen una defensa nacional autónoma.

Frente a la justificación de ser un "socio confiable", nosotros reivindicamos la Tercera Posición. Argentina debe ser un territorio de paz. Involucrar a nuestro país en ejercicios con portaaviones de ataque como el USS Nimitz y destructores como el USS Gridley, en momentos de altísima tensión mundial, es una provocación que rompe con nuestra tradición diplomática y pone en riesgo la seguridad nacional. Resulta inadmisibles que, por decreto, se entregue el acceso a la Base Naval Puerto Belgrano, la Guarnición Militar Córdoba y la VII Brigada Aérea para que fuerzas extranjeras realicen "operaciones especiales" y "validación de procedimientos". Esto no es cooperación; es la claudicación del control territorial ante una potencia extranjera.

Por las razones expuestas, y entendiendo que la Ley 25.880 es clara al exigir la autorización legislativa previa, solicitamos el inmediato rechazo de este decreto para restablecer el imperio de la Constitución Nacional y la dignidad de nuestra soberanía y solicito a mis pares legisladores me acompañen en el presente proyecto de resolución.

CRISTIAN FELIPE ANDINO